



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.-

**VISTO:** Las notas presentadas por los titulares y/o permisionarios de taxis de la ciudad de San Lorenzo, referente a la solicitud de aumento de tarifa; y

**CONSIDERANDO:** Que en las mismas solicitan el aumento de la tarifa debido a los incrementos de costos registrados en los diferentes rubros siendo los más significativos el seguro automotor, combustibles, lubricantes, como así también el aumento real del índice inflacionario.

Que a los fines de evaluar el incremento solicitado se han considerado:

- a) El Índice de bienes y servicios del conglomerado gran Rosario del IPEC de la provincia de Santa Fe.
- b) Precios relativos de insumos y servicios en la ciudad de San Lorenzo al mes de julio de 2013.

Que de dichos indicadores surge que la tarifa actual del servicio de taxis no permite cubrir razonablemente los costos y rentabilidad propios de la actividad.

Que es posible compatibilizar el incremento en la tarifa solicitado por los titulares de taxis con los distintos usos que los destinatarios dan a este servicio, a fin de investir de mayor equidad a dicho incremento.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.**

**Art. 1º.-** Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Taxis según el siguiente detalle:

**Tarifa Normal:** De lunes a viernes de 5 hs. a 22 hs., y desde las 6 horas hasta las 22 horas del día sábado, excepto días feriados: PESOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8.25.-) la bajada de bandera; CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 0.42) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

**Art. 2º.-** Fíjase la siguiente **Tarifa Diferencial:** De lunes a jueves de 22 hs. a 5 hs. del día siguiente y desde las 22 horas del día viernes hasta las 6 horas del día sábado, desde las 22 horas del día sábado hasta las 5 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 9.25.-) la bajada de bandera; CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 0,48) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

**Art. 3º.-** El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" apaisado a colocarse en la parte posterior del respaldo derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según Anexo.-

**Art. 4º.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

ANEXO  
CUADRO TARIFARIO  
(ORDENANZA N° /13)

**Tarifa Normal:** De lunes a viernes de 5 hs. a 22 hs. y desde las 6 horas hasta las 22 horas del día sábado, excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 8.25.-
Ficha.....	\$ 0.42.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 0.42.-

**Tarifa Diferencial:** De lunes a jueves de 22 hs. a 5 hs. del día siguiente y desde las 22 horas del día viernes hasta las 6 horas del día sábado, desde las 22 horas del día sábado hasta las 5 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera.....	\$ 9.25.-
Ficha.....	\$ 0,48.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 0,48.-

**ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET**  
**REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.-**